



EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS", UBICADA EN EL SEGUNDO NIVEL DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; CARLOS JESÚS LEYVA MORA, SÍNDICO MUNICIPAL; BÁRBARA IVETTE RODRÍGUEZ TIJERINA, PRIMERA REGIDORA; LEOPOLDO CORONA AGUILAR, SEGUNDO REGIDOR; ROSALBA NAVARRETE CERÓN, TERCERA REGIDORA; MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ, QUINTA REGIDORA; FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA, SEXTO REGIDOR; ELIA BRICEÑO MENDOZA, SÉPTIMA REGIDORA; MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR, OCTAVA REGIDORA; CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR; MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN, DÉCIMA REGIDORA; ANTONIO PACHECO VILLEDA, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; FERNANDO DANIEL VILLARREAL, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR Y JORGE LUIS PORTILLO SALGADO, DÉCIMO TERCER REGIDOR. ASISTIDOS POR EL LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016 - 2018, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 28, 29 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM  
LEGAL.-----  
-----  
-----

2.- APERTURA DE LA SESIÓN.-----  
-----  
-----



3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. -----  
-----  
-----

4.- ASUNTOS A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN. -----  
-----  
-----

4.1.- Dictamen que emiten de manera conjunta las Comisiones Edilicias de Hacienda y Desarrollo Urbano y Obra Pública, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el Ing. Jaime Arturo Ramírez Cabello, Director de Infraestructura y Obra Pública, para que se autorice un Dictamen de Reconducción y Actualización Programática, relativa a la creación o reasignación de metas y/o recursos al Proyecto (Beneficio, impacto, repercusión programática) del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) ejercicio 2014 y se autorice la cancelación de la obra con No. de control EDIF-RP-02 "Remodelación de las Oficinas de la Sindicatura", ubicada en el Palacio Municipal de Atzacán de Zaragoza, con un importe autorizado de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 m.n.), importe que será adicionado para la ejecución de la obra con No. de control EDIF-RP-08 "Rehabilitación, Mejoramiento y Obras Complementarias del Registro Civil (SAPASITA), ubicado en Av. Jinetes s/n, Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque", arrojando un importe total de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.). (Expediente SHA/112/CABILDO/2016). -----  
-----

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----  
-----  
-----

En uso de la palabra la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, solicitó al Lic. Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, pasara lista de asistencia a efecto de verificar la existencia del quórum legal para sesionar. -----  
-----  
-----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----  
-----  
-----



**PRIMERO.-** En el desahogo del primer punto del orden del día, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia; informando que se encontraban presentes la Presidenta Municipal Constitucional; el Síndico Municipal y doce Regidores, certificándose en consecuencia la existencia de quórum legal para sesionar válidamente.-----

-----  
Continuando con el uso de la palabra, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, informó que se recibió en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento, oficio signado por el C. David Ávalos González, Cuarto Regidor, donde se disculpa por no poder asistir a la presente Sesión, por motivos de salud. -----

-----  
Continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

**2.- APERTURA DE LA SESIÓN.**-----

**SEGUNDO.-** En el desahogo del segundo punto del orden del día, en uso de la palabra el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, refirió que este punto corresponde a la apertura de la Sesión, por lo que en uso de la palabra la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, en apego a lo dispuesto por el artículo 31 tercer párrafo del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, manifestó: **Se abre la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2016 – 2018, siendo las diecinueve horas con cinco minutos del día doce de septiembre del año dos mil dieciséis.**-----

-----  
Continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

-----



**3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. -----**

**TERCERO.-** En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a la consideración de los integrantes del H. Cuerpo Edilicio, la aprobación del orden del día; solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo levantando la mano; siendo **aprobada por unanimidad de votos a favor.** -----

Continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

**4.- ASUNTOS A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN. -----**

**CUARTO.-** En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Lic. Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, refirió que este punto corresponde a los asuntos a tratar en la presente Sesión, por lo que procedía a presentar el siguiente asunto: -----

**4.1.-** Dictamen que emiten de manera conjunta las Comisiones Edilicias de Hacienda y Desarrollo Urbano y Obra Pública, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el Ing. Jaime Arturo Ramírez Cabello, Director de Infraestructura y Obra Pública, para que se autorice un Dictamen de Reconducción y Actualización Programática, relativa a la creación o reasignación de metas y/o recursos al Proyecto (Beneficio, impacto, repercusión programática) del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) ejercicio 2014 y se autorice la cancelación de la obra con No. de control EDIF-RP-02 "Remodelación de las Oficinas de la Sindicatura", ubicada en el Palacio Municipal de Atizapán de Zaragoza, con un importe autorizado de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 m.n.), importe que será adicionado para la ejecución de la obra con No. de control



**EDIF-RP-08 "Rehabilitación, Mejoramiento y Obras Complementarias del Registro Civil (SAPASITA), ubicado en Av. Jinetes s/n, Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque", arrojando un importe total de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.). (Expediente SHA/112/CABILDO/2016).** -----

-----  
-----  
-----  
De conformidad con el artículo 78 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, dio el uso de la palabra al C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda. -----

-----  
-----  
En uso de la palabra, el C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, manifestó que procedería a dar lectura a los puntos de acuerdo del Dictamen emitido de manera conjunta por las Comisiones Edilicias de Hacienda y de Desarrollo Urbano y Obra Pública, el cual correrá agregado al apéndice de la presente Acta, transcribiéndose a continuación: -----

**H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN EDILICIA  
DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA**

**DICTAMEN**

**Expediente: SHA/112/CABILDO/2016.**

*Relativo al estudio, análisis y dictaminación de manera conjunta con la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, de la solicitud presentada por el Ing. Jaime Arturo Ramírez Cabello, Director de Infraestructura y Obra Pública, para que se autorice un Dictamen de Reconducción y Actualización Programática, relativo a la creación o reasignación de metas y/o recursos al Proyecto (Beneficio, impacto, repercusión programática) del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) ejercicio 2014 y se autorice la cancelación de la obra con No. de control EDIF-RP-02 "Remodelación de las Oficinas de la Sindicatura", ubicada en el Palacio Municipal de Atizapán de Zaragoza, con un importe autorizado de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), importe que será adicionado para la ejecución de la obra con No. de control EDIF-RP-08 "Rehabilitación, Mejoramiento y Obras Complementarias del Registro Civil (SAPASITA), ubicado en Av. Jinetes s/n, Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque", arrojando un*



Décima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo (Septiembre 12, 2016)  
"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

importe total de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M. N.), lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 31 Fracción X, XVII y XLVI, 52, 53 fracción III y XVII, 64 fracción I, 66 y 69 fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 5, 55, 57, párrafos primero y segundo, 58, 63 fracción XIII y 73 del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento, al tenor del siguiente Orden:

**I.- Número de Expediente: SHA/112/CABILDO/2016**

**II.-** El día 19 de agosto del dos mil dieciséis se recibió en la Comisión Edilicia de Hacienda el expediente SHA/112/CABILDO/2016

**III.-** El Ing. Jaime Arturo Ramírez Cabello, Director de Infraestructura y Obra Pública presento la solicitud para que se autorice un Dictamen de Reconducción y Actualización Programática, relativo a la creación o reasignación de metas y/o recursos al Proyecto del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) ejercicio 2014 y se autorice la cancelación de la obra con No. de control EDIF-RP-02 "Remodelación de las Oficinas de la Sindicatura", con un importe autorizado de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), importe que será adicionado para la ejecución de la obra con No. de control EDIF-RP-08 "Rehabilitación, Mejoramiento y Obras Complementarias del Registro Civil (SAPASITA), ubicado en Av. Jinetes s/n, Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque", arrojando un importe total de \$ 1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.).

**IV.-** Relatoría de las Actuaciones realizadas por la comisión para normar su criterio al dictaminar:

1.- Con fecha 18 de agosto del año dos mil dieciséis por medio del oficio número S.H.A.TUR./COM./112/2016, emitido por el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, fue turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda a efecto de dar cumplimiento a lo acordado en el punto cinco punto dos, de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 18 de agosto del año en curso, para su estudio, análisis y dictaminación de la solicitud realizada por el C. Jaime Arturo Ramírez Cabello, Director de Infraestructura y Obras Públicas, para que se autorice un Dictamen de Reconducción y Actualización Programática.

2.- Con fecha 22 de agosto del año dos mil dieciséis el C. Carlos Jesús Leyva Mora, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, convocó a los miembros de dicha Comisión, de nombres C. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor, Secretario de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, mediante oficio SM/CJ/984/2016; C. María Inés



Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/CJ/985/2016; C. David Ávalos González, Cuarto Regidor, Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vocal de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, con oficio SM/CJ/986/2016; C. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/CJ/987/2016; C. Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor y Secretario de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, con número de oficio SM/CJ/987/2106; C. Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora y Vocal de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, con oficio SM/CJ/989/2016; C. Antonio Pacheco Villeda, Decimo Primer Regidor y Vocal de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, con oficio SM/CJ/990/2016, a la primera sesión de trabajo efectuada el día miércoles 24 de agosto del dos mil dieciséis en donde se planteó a los integrantes de la Comisión el asunto en cuestión y cada integrante expuso sus comentarios y puntos de vista.

3.- Los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda en conjunto con la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública nos reunimos en pleno el día 24 de agosto del año 2016, para llevar a cabo el estudio, análisis y dictaminación del expediente SHA/112/CABILDO/2016, en donde se planteó a los integrantes de la Comisión el asunto en cuestión y cada edil expuso sus comentarios y puntos de vista.

**V.- Elementos que formaron convicción en la Comisión para emitir su dictamen en el sentido propuesto:**

A).- Es facultad del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dictaminar las propuestas que se formulen, en cuanto al presupuesto.

B).- En la primera sesión solemne de Cabildo celebrada el día primero de enero del año 2016 en el punto número seis quedó conformada la comisión edilicia de Hacienda con los siguientes integrantes:

C. CARLOS JESÚS LEYVA MORA  
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE

C. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ  
NOVENO REGIDOR Y SECRETARIO

C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ  
QUINTA REGIDORA Y VOCAL

DAVID ÁVALOS GONZÁLEZ  
CUARTO REGIDOR Y VOCAL



C. LEOPOLDO CORONA AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR Y VOCAL

C).- En la primera sesión solemne de Cabildo celebrada el día primero de enero del año 2016 en el punto número seis quedó conformada la comisión edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública con los siguientes integrantes:

C. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ  
NOVENO REGIDOR Y PRESIDENTE

C. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA  
SEXTO REGIDOR Y SECRETARIO

C. ELIA BRICEÑO MENDOZA  
SÉPTIMA REGIDORA Y VOCAL

C. DAVID AVALOS GONZÁLEZ  
CUARTO REGIDOR Y VOCAL

C. ANTONIO PACHECO VILLEDA  
DECIMO PRIMER REGIDOR Y VOCAL

D).- La Comisión Edilicia de Hacienda tiene dentro de sus atribuciones el elaborar los dictámenes relacionados con el presupuesto del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

D).- Que mediante oficio DIOP/SC/2973/2016, el Ing. Jaime Arturo Ramirez Cabello, Director de Infraestructura y Obras Públicas, y en términos a lo dispuesto por el Artículo 20 fracción V, inciso "C" del reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, solicitó al Secretario del Ayuntamiento que se turnara el asunto a la Comisión Edilicia de Hacienda, en conjunto con la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal, mismo que se agrega como anexo y se incorpora como imagen al presente dictamen para proceder a su autorización: - - - - -

-----  
-----  
-----



Décima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo (Septiembre 12, 2016)  
"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"



TEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Tipo de Movimiento: Incremento Presupuestario y Movimiento Programático

No de Oficio: DOP/SPE/1259/2016  
Fecha: 20 de abril de 2016

DEPENDENCIA GENERAL: R00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas		DEPENDENCIA AUXILIAR: 134 Obras Públicas		PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Desarrollo Urbano		OBJETIVO: Dotar de edificios escolares en buenas condiciones a la comunidad estudiantil.	
PROYECTO:	02030101006	EFICACIA:	Edificaciones Urbanas Municipales	IMPORTE:	1,080,000.00	IMPORTE ASIGNADO:	875,055.00
Categorías de Gastos:							
01	Construcción de edificios escolares	Otra	10	0	25	5	5

De la creación o reducción de metas y/o recursos del Proyecto, Impacto o reconducción programática. En su caso utilizar hoja anexa:

De la creación o rescisión de metas y/o recursos el proyecto (beneficio, impacto, reconducción programática). En su caso utilizar hoja anexa. Se incrementa la cantidad programada en la construcción de 3 aulas, esto para para dar cumplimiento al Programa Anual de Obras Públicas, aprobado en el Punto 5.1 del acta levantado con motivo de la décima primera sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 28 de marzo de 2016, así mismo para alinear la programación y presupuestal para el ejercicio 2016, se incrementa lo asignado y la meta de la actividad (de 10 a 15 aulas), una vez el recurso se encuentre en la cuenta bancaria del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) el rubro 2004.

Elaboró:  
C. Jaime Antonio Ramírez Ceballos  
Secretario de Infraestructura Obras Públicas

Autorizó:  
C. Juan Carlos Rodríguez  
Secretario Municipal de Planeación

2016  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

Sustentándose este dictamen en los siguientes:

VI.- Fundamentos Legales:

CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

Artículo 288.- Las iniciativas de ley o decreto del Gobernador que impliquen afectación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal que corresponda, deberán estar sustentadas en un dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal realizado por el área que sometió la propuesta y aprobado por la Secretaría,



cuyos aspectos más importantes se incluirán en la exposición de motivos de la iniciativa y su texto completo se anexará a la misma.

**Artículo 317 Bis.-** Los trasposos presupuestarios externos serán aquellos que se realicen entre programas o capítulos de gasto, debiendo la unidad ejecutora solicitar autorización de la Secretaría, en términos de las disposiciones aplicables.

*La solicitud deberá contener la justificación necesaria, así como el dictamen de reconducción y actualización programática-presupuestal, correspondiente que deberá incluir los montos, programas y 25 proyectos afectados, la descripción del ajuste en sus metas y objetivos, así como las unidades ejecutoras afectadas y los capítulos de gasto que comprenden.*

*Para el caso de las entidades públicas, adicionalmente a la solicitud de trasposos externos, deberán contar con la aprobación del órgano de gobierno y presentarla a la Secretaría.*

*Los trasposos presupuestarios autorizados deberán informarse dentro de los primeros diez días del mes siguiente en el que se realicen para ser integrados al informe que el Poder Ejecutivo rinda al Poder Legislativo, el que invariablemente deberá contener montos, fuentes de financiamiento, programas, unidades ejecutoras y capítulos afectados por cada uno de los trasposos realizados.*

*El monto total de trasposos presupuestarios externos que autorice la Secretaría no podrá exceder del 5% del presupuesto total autorizado anual, exceptuando de este capítulo los ajustes por incrementos salariales de carácter general, los ajustes derivados de la firma de convenios específicos con otros ámbitos de gobierno y las contingencias derivadas de desastres naturales y siniestros.*

*En caso de que se requiera la realización de trasposos presupuestarios externos que rebasen el porcentaje señalado en este artículo, el Ejecutivo deberá solicitar la autorización a la Legislatura o a la Diputación Permanente cuando aquella se encuentra en receso, quien deberá aprobarlo en un plazo no mayor de quince días.*

*La Secretaría deberá informar a la Legislatura de aquellos trasposos externos que realice.*

*No se podrán realizar trasposos presupuestarios del gasto de inversión en obras y acciones a los capítulos de gasto corriente.*

*En el caso de los municipios, la tesorería autorizará los trasposos presupuestarios externos con la revisión de la Unidad de Información, Planeación, Programación y*



Evaluación, o bien de la Unidad Administrativa o los servidores públicos de los municipios que tengan encomendada esta responsabilidad.

**Artículo 318.-...** Segundo párrafo

En el caso de los municipios, los Ayuntamientos podrán autorizar la adecuación solicitada, la cual emitirá la Tesorería previa revisión de la Unidad de Información, Planeación, Programación Evaluación o Bien de la Unidad Administrativa o los servidores públicos de los municipios que tengan encomendada esta responsabilidad.

**Artículo 319.-** Las adecuaciones presupuestarias deberán justificarse plenamente así como contar con dictamen de reconducción y actualización, que presenten a la Secretaría o a la Tesorería, según corresponda, cuando modifiquen las metas de los proyectos autorizados o impliquen la cancelación de proyectos y la reasignación de sus recursos a otros proyectos prioritarios. El dictamen debe reunir los requisitos planteados para el dictamen de reconducción en el artículo 317 Bis de este Código.

Las adecuaciones que impliquen una disminución de recursos serán viables siempre y cuando las metas programadas hayan sido cumplidas y se registren economías presupuestarias.

Para el caso de las Entidades Públicas, adicionalmente la solicitud de adecuaciones presupuestarias deberá contar con la aprobación de su órgano de gobierno y presentarla a la Secretaría o a la Tesorería en el ámbito de sus respectivas competencias, por conducto de la dependencia coordinadora de sector.

Las dependencias y entidades públicas que lleven a cabo adecuaciones presupuestarias internas, deberán informar de las mismas a la Secretaría, en el formato correspondiente, anexo al reporte mensual de avance presupuestal.

**REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**Artículo 18.-** Para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley, los Ayuntamientos de los municipios del Estado realizarán las siguientes acciones:

V. Presentar con sus planes de desarrollo y sus programas, y en su caso, con los dictámenes de reconducción, el análisis de congruencia con las estrategias de desarrollo, las políticas y los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado. Igualmente, será para el caso de las actualizaciones o adecuaciones generadas en la programación anual.



**Artículo 55.-** Cuando los programas deban modificarse, entre otras causas, como consecuencia de la publicación, modificación o actualización del Plan Nacional de Desarrollo o en su caso, del Plan de Desarrollo del Estado de México, las dependencias y entidades responsables, a través de sus unidades de información, planeación, programación y evaluación u órganos administrativos que cumplan esas funciones, deberán emitir el dictamen de reconducción y actualización respectivo y enviarlo a la Secretaría para su aprobación.

**Artículo 56.-** Los dictámenes de reconducción y actualización a que se refiere el artículo 24 de la Ley, deberán ser elaborados por las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación de las dependencias, unidades administrativas, organismos auxiliares y entidades del gobierno estatal y municipal, debiendo sustentar la justificación en términos de los planteamientos del Plan de Desarrollo y sus programas vigentes y de la situación que justifique los cambios en la fecha en que se presente el dictamen.

Los dictámenes serán sometidos a consideración de la Secretaría durante el primer semestre de cada año y la revisión periódica a la que se refiere el artículo 28 de la citada Ley, será anual; en el caso de los municipios, los referidos dictámenes los harán en los períodos que determinen los Ayuntamientos.

**Artículo 57.-** Corresponderá al Gobernador del Estado a través de la Secretaría, y al Ayuntamiento, autorizar la procedencia del dictamen de reconducción y actualización, así como las modificaciones en las estrategias contenidas en los planes y programas cuando así procedan.

**Artículo 58.-** La Secretaría deberá emitir el comunicado de procedencia o improcedencia del dictamen de reconducción y actualización, una vez que sea autorizado por la Secretaría y los Ayuntamientos en el momento que así lo determinen.

Si el comunicado es de procedencia, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación u órgano administrativo que cumpla esas funciones, deberá notificar al COPLADEM de tal circunstancia enviando copia del dictamen de reconducción y actualización, y en el caso de los Ayuntamientos también lo remitirán al COPLADEMUN, para su registro y seguimiento.

#### VII.- PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se autoriza la procedencia del Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal, presentado por el Ing. Jaime Arturo Ramírez Cabello, Director de Infraestructura y Obra Pública, relativo a la creación o reasignación de metas y/o



recursos al Proyecto del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) ejercicio 2014 y se autorice la cancelación de la obra con No. de control EDIF-RP-02 "Remodelación de las Oficinas de la Sindicatura", con un importe autorizado de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), importe que será adicionado para la ejecución de la obra con No. de control EDIF-RP-08 "Rehabilitación, Mejoramiento y Obras Complementarias del Registro Civil (SAPASITA), ubicado en Av. Jinetes s/n, Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque", arrojando un importe total de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), mismo que se incorpora al presente dictamen. -----

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, a efecto de remitir por medio del área correspondiente el Dictamen autorizado la Reconducción y Actualización Programática, para su registro y seguimiento. -----

**TERCERO.-** Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento a efectos de que se notifique al Ing. Jaime Arturo Ramírez Cabello, Director de Infraestructura y Obra Pública y a la Tesorería Municipal el contenido del presente acuerdo para llevar a cabo su cumplimiento. -----

**CUARTO.-** Publíquese en la Gaceta Municipal. -----

**QUINTO.-** Se tenga por concluido el presente expediente y se dé de baja de los asuntos pendientes de la Comisión Edilicia de Hacienda así como de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública. -----

Acto seguido, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto al dictamen presentado. -----

No habiendo comentarios, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del dictamen presentado, se sirvieran manifestarlo levantando su mano, haciendo constar que por unanimidad de votos a favor, se aprueban los siguientes: -----

**ACUERDOS** -----





**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, a efecto de remitir por medio del área correspondiente el Dictamen autorizado la Reconducción y Actualización Programática, para su registro y seguimiento. -----  
-----  
-----

**TERCERO.-** Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento a efectos de que se notifique al Ing. Jaime Arturo Ramírez Cabello, Director de Infraestructura y Obra Pública y a la Tesorería Municipal el contenido del presente acuerdo para llevar a cabo su cumplimiento. -----  
-----  
-----

**CUARTO.-** Publíquese en la Gaceta Municipal. -----  
-----  
-----

**QUINTO.-** Se tenga por concluido el presente expediente y se dé baja de los asuntos pendientes de la Comisión Edilicia de Hacienda así como de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública. -----  
-----  
-----

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----  
-----  
-----

**5.- CLAUSURA DE SESIÓN.** -----  
-----  
-----

**QUINTO.-** En el desahogo del quinto punto del orden del día, la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, manifestó: **Se levanta la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo del periodo de gobierno 2016-2018, siendo las diecinueve horas con quince minutos del día doce de septiembre del año dos mil dieciséis**, firmando los que en ella intervinieron así como el Secretario del H. Ayuntamiento, quien de conformidad con el artículo 91 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, levanta la presente Acta de Cabildo y la valida con su firma, como documento oficial emanado del Ayuntamiento. -----  
-----  
-----



**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. CARLOS JESÚS LEYVA MORA**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**


**C. BÁRBARA IVETTE RODRÍGUEZ TIJERINA**  
**PRIMERA REGIDORA**



**C. LEOPOLDO CORONA AGUILAR**  
**SEGUNDO REGIDOR**



**C. ROSALBA NAVARRETE CERÓN**  
**TERCERA REGIDORA**



**C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ**  
**QUINTA REGIDORA**



**C. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA**  
**SEXTO REGIDOR**



**C. ELIA BRICEÑO MENDOZA**  
SÉPTIMA REGIDORA

**C. MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR**  
OCTAVA REGIDORA

**C. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ**  
NOVENO REGIDOR

**C. MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN**  
DÉCIMA REGIDORA




**C. ANTONIO PACHECO VILLEDA  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**



**C. FERNANDO DANIEL VILLARREAL  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**



**C. JORGE LUIS PORTILLO SALGADO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR**



**LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**